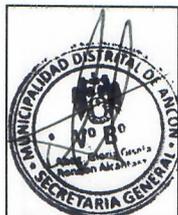


INFORME TECNICO

1. OBJETIVO

El presente documento tiene por finalidad sustentar la estructura de costos, la determinación de la tasa y la estimación de ingresos por el Servicio de Estacionamiento Vehicular durante la Temporada de Verano 2022 en el Distrito de Ancón.



Abog. GLORIA
GISELA
RONDON
ALCANTARA
SECRETARIA
GENERAL

2. BASE LEGAL

- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- D.S. N° 156-2004-EF, TUO de la Ley de Tributación Municipal.
- Ordenanza N° 739-MML, Ordenanza Marco de la Tasa de Estacionamiento Vehicular Temporal en la Provincia de Lima.
- Ordenanza N° 2386-2021-MML, Ordenanza que sustituye la Ordenanza N° 2085, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima.
- Directiva N° 001-006-000000028-SAT, Directiva que establece Criterios y Metodología para la Estimación de Ingresos y Determinación de la Tasa a cobrar por el Servicio de Estacionamiento Vehicular Temporal aplicados a las Municipalidades Distritales de la Provincia de Lima.
- Ordenanza N° 443-2020-MDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Ancón.
- Ordenanza N° 461-2021-MDA, que establece restricciones al tránsito, uso y operación de vehículos motorizados y de movilidad personal (VMP) en vías de la Zona Monumental y Malecones del Distrito de Ancón.



DAVID
AUGUSTO
CAMILO
SÁNCHEZ
GERENTE DE
ADMINISTRACION
TRIBUTARIA Y
RENTAS

3. CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO

El Distrito de Ancón, está ubicado al norte de Lima, y es considerado Balneario Turístico por contar dentro de su jurisdicción con varias playas de veraneo. Es por ello que durante los meses de temporada de verano la población en el distrito se incrementa por la presencia de los veraneantes que vienen a pasar la temporada en nuestro balneario, intensificándose aún más con la visita diaria de personas provenientes de distritos aledaños y de otros distritos de la capital, lo cual ocasiona la demanda de servicios que la Municipalidad debe brindar, entre ellos, el servicio de estacionamiento o parqueo vehicular en zonas debidamente habilitadas.

Mediante Informe N° 461-2021-SGCTCU-GSC/MDA la Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Transporte y Control Urbano informa que durante la temporada de verano 2022 se brindará el servicio de estacionamiento vehicular del distrito.

Al respecto, informa que mediante Resolución de Gerencia N° D000020-2021-MML-GSCGA de fecha 04.NOV.2021, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima declaró habilitadas, las siguientes playas de Distrito de Ancón : "Hermosa", "Enanos", "Casino Náutico", "Dieciocho", "Donofrio", "Miramar", "Conchitas" y "Pocitos".

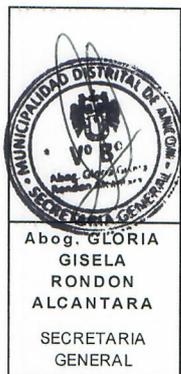
Sin embargo, con fecha 30.11.2021 se recibió el Oficio N° D002215-2021-MML-GSCGA-SGA de la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a



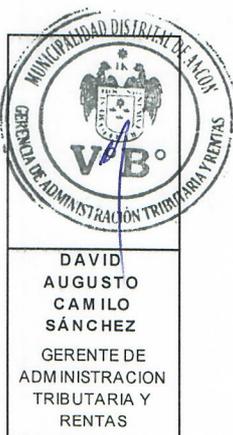
ELI DOSANTOS
BARRETO
SUBGERENTE DE
SEGURIDAD
CIUDADANA,
TRANSPORTE Y
CONTROL URBANO

través del cual remiten 07 informes técnicos los cuales detallan los resultados de la supervisión de verificación efectuada a las playas habilitadas del distrito de Ancón respecto a la implementación de núcleos de servicios, personal de labores y accesos a las playas. Donde se puede observar que las playas “Miramar” y “Conchitas” incumplieron con lo previsto en los artículos 9 y 23 de la Ordenanza N° 1850-MML, en ese sentido, los informes emiten su opinión No Favorable para la temporada 2022 al no haberse mantenido las condiciones respecto a la limpieza de las playas. Asimismo, ponen en conocimiento que se ha procedido a dar inicio al proceso de revocatoria de la Resolución de Gerencia N° D000020-2021-MMLGSCGA de fecha 4.11.2021.

En tal sentido, se cuenta con las siguientes playas y zonas de esatcionamiento habilitadas paa la temporada 2022.



N°	Zonas de Estacionamiento	Cobertura de Playas	Cantidad de Cajones
1	Rotonda Playa Hermosa	Playa Hermosa	27
2	Playa Hermosa	Playa Hermosa	87
3	Pista de Patinaje	Playa Hermosa	39
4	Malecón Pardo	Playa Hermosa	98
5	Los Cangrejos - Yacht Club	Playa Los Enanos	88
6	Calle Loa	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Donofrio	18
7	Calle Rímac	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Donofrio	27
8	Calle Loreto	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Donofrio	21
9	Calle Paredes Roncal	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Donofrio	46
TOTAL			451



Además, informan que durante la temporada de verano 2022 sólo se brindará el servicio de estacionamiento vehicular de manera ordinaria de lunes a domingo en horario corrido de 09:00 horas a 17:00 horas en las zonas de estacionamiento establecidos, ello en razón de que debido a la coyuntura sanitaria que vive el país aún siguen vigentes algunas restricciones para algunas actividades de diversión y espectáculos, por lo que no se brindará el servicio de estacionamiento vehicular de manera extraordinaria, servicio que años anteriores se venía brindando los días viernes y sábado en el horario de 17:00 horas a 22:00 horas..

4. ESTRUCTURA DE COSTOS

El servicio ordinario de estacionamiento ordinario se brindará en las 09 zonas de estacionamiento autorizadas, habiéndose programado para ello los recursos operativos necesarios como son personal, materiales y otros que permitirán brindar un servicio óptimo a nuestros usuarios durante la temporada de verano 2022.

El costo por el servicio de estacionamiento vehicular para toda la temporada de verano 2022 comprende costos directos, así como costos indirectos.

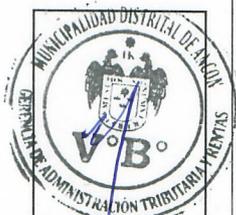


ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR - TEMPORADA DE VERANO 2022

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicación	Costo por Temporada	%
COSTOS DIRECTOS					219,871.80	94.04%
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA					176,805.00	
Personal Locación de Servicios						
Cobrador	26	Persona	1,225.00	100%	176,805.00	
Ayudante	8	Persona	930.00	100%	143,325.00	33,480.00
COSTO DE MATERIALES					43,066.80	
Uniformes						
Polo manga corta	34	unidad	11.00	100%	4,226.20	374.00
Gorro bordado con logotipo	34	unidad	21.30	100%	724.20	
Chaleco bordado con logotipo	34	unidad	92.00	100%	3,128.00	
Accesorios de protección						
Mascarilla W95	612	unidad	13.00	100%	17,136.00	7,956.00
Alcohol gel	306	litro	30.00	100%	9,180.00	
Materiales para atención del servicio						
Tickets numerados	459	millar	25.00	100%	11,816.60	11,475.00
Fotocheck	34	unidad	5.00	100%	170.00	
Lapicero	156	unidad	0.60	100%	93.60	
Silbato	26	unidad	3.00	100%	78.00	
Materiales para mantenimiento y limpieza						
Pintura tráfico blanco	40	galón	82.00	100%	9,888.00	3,280.00
Pintura tráfico amarillo	40	galón	82.00	100%	3,280.00	
Thiner	40	galón	28.00	100%	1,120.00	
Brocha ancha	12	unidad	20.00	100%	240.00	
Brocha delgada	12	unidad	14.00	100%	168.00	
Escoba de paja	8	unidad	22.50	100%	180.00	
Lejía	324	litro	5.00	100%	1,620.00	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS					13,934.18	5.96%
COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA					13,801.28	
Personal CAS						
Gerente GATR	1	persona	5,267.80	25%	5,926.28	
Personal Locación						
Supervisor	1	Persona	1,750.00	100%	7,875.00	
OTROS GASTOS INDIRECTOS					132.90	
Uniformes y accesorios para Supervisores						
Polo manga corta	1	unidad	11.00	100%	11.00	
Gorro bordado con logotipo	1	unidad	21.30	100%	21.30	
Chaleco bordado con logotipo	1	unidad	92.00	100%	92.00	
Fotocheck	1	unidad	5.00	100%	5.00	
Lapicero	6	unidad	0.60	100%	3.60	



Abog. GLORIA
GISELA
RONDON
ALCANTARA
SECRETARIA
GENERAL

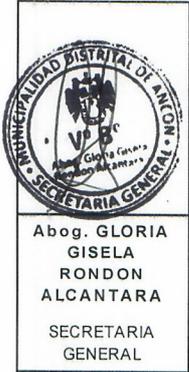


DÁVID
AUGUSTO
CAMILO
SÁNCHEZ
GERENTE DE
ADMINISTRACION
TRIBUTARIA Y
RENTAS



ELI DOSANTOS
BARRETO
SUBGERENTE DE
SEGURIDAD
CIUDADANA,
TRANSPORTE Y
CONTROL URBANO

COSTOS FIJOS	0.00	0.00%
TOTAL	233,805.98	100.00%



5. EXPLICACION DE COSTOS

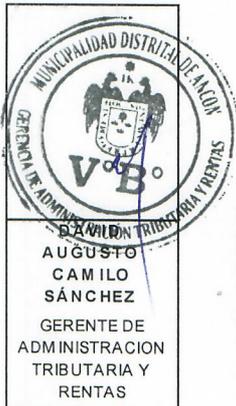
5.1. COSTOS DIRECTOS

Comprende los costos de mano de obra y costo de materiales, recursos que se utilizan directamente en la prestación del servicio por la temporada de verano 2022.

5.1.1. Mano de Obra Directa

Debido al carácter temporal del servicio de estacionamiento vehicular se está programando contar Cobradores y Ayudantes para la prestación del servicio quienes trabajarán bajo la modalidad de locación de servicios.

La distribución del personal se ha realizado tomando en consideración parámetros como zona de estacionamiento, cantidad de cajones y afluencia de vehículos.



Zonas de Estacionamiento	Cobertura Playas	Cantidad de Cajones	Distribución de Personal	
			Cobradores	Ayudantes
Rotonda Playa Hermosa	Playa Hermosa	27	19	6
Playa Hermosa	Playa Hermosa	87		
Pista de Patinaje	Playa Hermosa	39		
Malecón Pardo	Playa Hermosa	98		
Los Cangrejos - Yacht Club	Playa Los Enanos	88		
Calle Loa	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Donofrío	18	7	2
Calle Rímac	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Donofrío	27		
Calle Loreto	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Donofrío	21		
Calle Paredes Roncal	Playa Dieciocho, Playa Casino Náutico y Playa Donofrío	46		
TOTAL		451	26	8

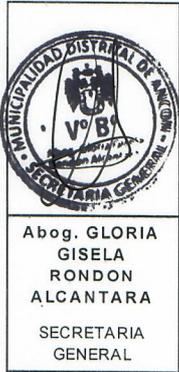
A continuación se describe las funciones que desempeñarán cada tipo de personal :

- **Cobradores** : Personal debidamente identificado encargado de cobrar y guiar a los vehículos que ingresan y salen de los estacionamientos habilitados.
- **Ayudantes** : Personal debidamente identificado encargado de realizar diariamente la limpieza integral de los espacios habilitados de estacionamiento, realizar el pintado de los cajones, pintado de la numeración y la señalización respectiva de las zonas de estacionamiento así como el mantenimiento de los letreros y demás avisos que informan a los usuarios las características del servicio.

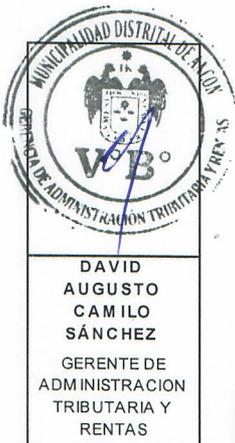


5.1.2. Costo de Materiales

Representa el costo de los uniformes y materiales utilizados directamente en la ejecución del cobro del servicio.



- **Uniformes** : Está compuesto por indumentaria básica como polos, gorros y chalecos que son asignados al personal para el desarrollo de sus funciones, mediante el cual los usuarios identificarán a los Cobradores y Ayudantes a cargo de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad. La asignación se realizará de 01 unidad por persona para toda la temporada.
- **Accesorios de protección** : Debido a que aún se continúan aplicando protocolos de bioseguridad ante la coyuntura sanitaria que vive el país, se hace necesario e imprescindible dotar de los implementos de protección al personal que prestará el servicio de estacionamiento vehicular, por ello se está programando la entrega de mascarillas y alcohol a los Cobradores y Ayudantes.
 - Mascarillas W95 : Se asignará 01 mascarilla por semana a cada personal.
 - Alcohol gel : Se asignará a razón de 01 litro por cada 2 semanas a cada personal.



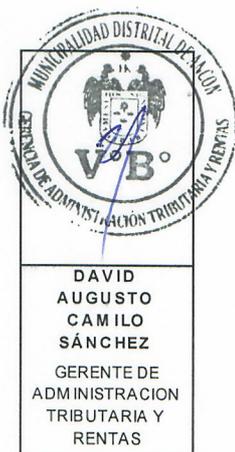
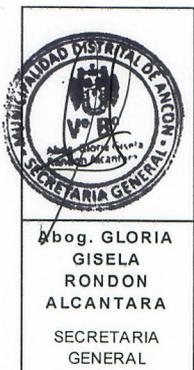
- **Materiales para atención del servicio** : El costo por este concepto está compuesta por:
 - Tickets : Comprobante numerado que lleva pre-impreso información básica del servicio, y donde el Cobrador realizará la anotación de datos como : la fecha, la hora de ingreso y salida de la zona de estacionamiento y la liquidación total de pago por el tiempo utilizado. Se ha estimado la siguiente cantidad de tickets para toda la temporada verano 2022 :

Días de la semana	Cantidad de espacios potenciales por día	% de uso	Cantidad de espacios efectivos	N° de tickets por semana (unidades) (d = $\sum c$)	Cantidad de semanas por temporada (e)	N° de tickets por temporada (millares) (f = d x e / 1000)
	(a)	(b)	(c = a x b)			
Lunes	7,216	30%	2,165	25,545	18	459
Martes		30%	2,165			
Miércoles		35%	2,526			
Jueves		45%	3,247			
Viernes		54%	3,897			
Sábado		75%	5,412			
Domingo		85%	6,134			

- Fotocheck : Tarjeta para el control e identificación del personal a cargo del servicio de parqueo vehicular. Se asignará 01 fotocheck a todo el personal que presta el servicio de estacionamiento.
- Lapiceros : Material que será asignado a los Cobradores a razón de 01 unidad cada 3 semanas por persona.



- Silbatos : Los silbatos serán utilizados por los Cobradores del servicio, los mismos que serán asignados a razón de 01 vez por persona por toda la temporada de verano.
- **Materiales para mantenimiento y limpieza** : El costo por este concepto está compuesto por:
 - Pintura de tráfico color blanco y amarillo : Insumos utilizados para el pintado, mantenimiento y repintado de toda la señalización y numeración de las zonas y espacios de estacionamiento vehicular donde se prestará el servicio.
 - Thiner : Insumo utilizado para diluir la pintura de tráfico (blanco y amarillo), habiéndose estimado que se requiere de aproximadamente de ½ galón de thiner por cada galón de pintura a fin de garantizar el rendimiento óptimo de la pintura por metro lineal.
 - Brochas : Utilizadas en las labores de pintado, numeración y señalización de todas las zonas de estacionamiento vehicular donde se brindará el servicio.
 - Escobas : Herramienta utilizado por los Ayudantes para realizar la limpieza diaria de las zonas de estacionamiento, la asignación será de una (01) unidad por cada Ayudante para toda la temporada de verano.
 - Lejía : Insumo de limpieza utilizado para la desinfección preventiva de las zonas de estacionamiento vehicular. La asignación será de 02 litros por semana por cada zona de estacionamiento.



5.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los costos indirectos comprende los costos de mano de obra indirecta así como otros gastos indirectos.

5.2.1. Costo de Mano de Obra Indirecta

a mano de obra directa esta compuesta por :

- **Gerente de Administración Tributaria y Rentas** : quien labora bajo el régimen laboral del Dec. Leg. 1057 (CAS) y tiene la función de supervisar la efectiva prestación del servicio así como controlar diariamente los ingresos por este concepto. Tiene una dedicación del 25% al servicio.

	Horas diarias dedicadas al servicio de estacionamiento vehicular (temporada verano 2022)	Total horas por día	% de Dedicación
Gerente de Administración Tributaria y Rentas	2	8	25%

- **Supervisores** : Personal debidamente identificado, encargado de verificar el correcto cumplimiento del servicio de parqueo vehicular así como la recaudación diaria de la tasa de estacionamiento vehicular (liquidación de la cobranza diaria y control de los tickets de los vehículos así como su distribución a cada uno de los cobradores). Su dedicación al servicio es del 100%.



Abog. GLORIA
GISELA
RONDON
ALCANTARA

SECRETARIA
GENERAL

5.2.2. Otros Gastos Indirectos

Asimismo, se está considerando otros gastos indirectos que está compuesto por uniformes y accesorios para los Supervisores del servicio, tales como polos manga corta, gorros bordado con logotipo, chalecos bordado, fotocheck y lapiceros.

5.3. COSTOS FIJOS

Por tratarse de un servicio de carácter temporal y debido a que todo el personal operativo que presta el servicio realiza sus funciones fuera de las instalaciones de la Municipalidad, la administración municipal ha decidido asumir el costo por concepto de los servicios básicos como agua potable, energía eléctrica y telefonía fija, el cual resultaría en una cantidad mínima según lo expuesto líneas arriba.



DAVID
AUGUSTO
CAMILO
SÁNCHEZ

GERENTE DE
ADM INISTRACION
TRIBUTARIA Y
RENTAS

6. JUSTIFICACION DE LA VARIACION DE COSTOS

En principio, cabe precisar que el número de cajones disponibles para el servicio de estacionamiento vehicular en el distrito de Ancón está disminuyendo :

CONCEPTO	PERIODO		Variación	
	2021 (*)	2022	Cantidad	%
Cantidad de cajones ó espacios de estacionamiento	709	451	-258	-36.39%

(*) Fuente : Ordenanza N° 441-2020-MDA

Tal **disminución neta** (incremento y disminución a la vez) se debe a lo siguiente :

Incremento de 37 cajones : La inclusión de cajones para el 2022 respecto a la temporada 2021 se debe a lo siguiente :

- La inclusión de la Playa Casino Náutico para la temporada 2022 implica la ampliación de más espacios de estacionamiento en las siguientes zonas de estacionamiento : Calle Loa, Calle Rímac, Calle Loreto y Calle Paredes Roncal, con un total de **37 cajones adicionales**. Cabe precisar que no se está creando más espacios de estacionamiento, sino que se está volviendo a habilitar aquellos espacios que estuvieron cerrados durante la temporada 2021 justamente debido a la menor demanda, ya que para el periodo 2021 no estuvo habilitada la playa Casino Náutico. Por ello, la necesidad de recuperar los espacios de estacionamiento que ya existían a fin de garantizar una mayor oferta de cajones de los cuales se puede disponer y ofrecer a los visitantes y no generar aglomeraciones en las zonas de estacionamiento.

Disminución de 295 cajones : La disminución de cajones para el 2022 respecto a la temporada 2021 se debe a lo siguiente :



EL DOSANTOS
BARRETO

SUBGERENTE DE
SEGURIDAD
CIUDADANA,
TRANSPORTE Y
CONTROL URBANO

- La aplicación de la Ordenanza N° 461-2021-MDA que establece las restricciones de tránsito para las siguientes vías Calle 2 de Mayo, Calle Ancón y Calle Abtao, ha generados inhabilitar un total de 74 cajones relacionados con estas 3 vías restringidas.
- Finalmente, debido a los resultados de los Informes Técnicos emitidos por la Subgerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Metropolitana de Lima mediante los cuales dan opinión No Favorable respecto a las playas “Miramar” y “Conchitas” a generado dejar inhabilitado un total de 221 cajones asociadas a estas 2 playas.

La disminución afecta la estructura de costos del servicio, donde se observa una disminución del costo el cual está pasando de S/ 376,521.37 en el 2021 a S/ 232,215.98 para la temporada 2022, lo que representa una variación de -38.33%.

Concepto	Periodo		Variación	
	2021 (*)	2022	Monto (S/)	%
Costo del Servicio	376,521.37	233,805.98	-142,715.40	-37.90%

(*) Fuente : Ordenanza N° 441-2020-MDA

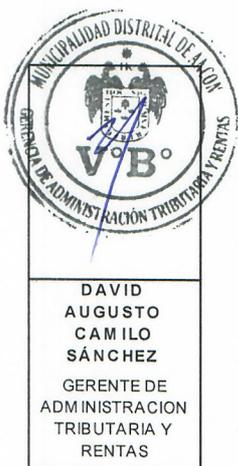
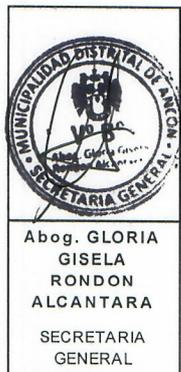
Tal disminución del costo del servicio se debe a lo siguiente :

- La cantidad de Cobradores está pasando de 43 personas en el 2021 a 26 personas para la temporada 2022.
- La cantidad de Ayudantes está pasando de 14 personas en el 2021 a 08 personas para la temporada 2022.
- Debido a la disminución de la cantidad de personal operativo ello implica una disminución de la cantidad de uniformes tales como polos, gorros y chalecos; y también de materiales y accesorios como fotocheck, lapiceros y silbatos.
- Asimismo, la disminución de la cantidad de espacios ó cajones habilitados para la temporada 2022 implica la disminución de la cantidad de materiales e insumos para el mantenimiento y limpieza de las zonas de estacionamiento tales como pintura tráfico, thinner, brochas y escobas.
- Por otro lado, se ha identificado una variación de los precios unitarios de algunos materiales e insumos lo cual repercute en el costo total del servicio.

7. DETERMINACION DE LA TASA Y ESTIMACION DE INGRESOS

Para la determinación de la Tasa del Servicio de Estacionamiento Vehicular ordinario, se ha tomado en cuenta los criterios y metodología establecidos en la Directiva N° 001-006-000000028-SAT.

Siguiendo la metodología establecida por el SAT se procedió a determinar la tasa por concepto de Estacionamiento Vehicular Servicio Ordinario para la temporada de verano 2022 con el importe de S/. 0.50 (cincuenta céntimos de sol) por cada treinta (30) minutos o fracción cuando el usuario hace uso del estacionamiento vehicular, tasa que tendrá vigencia durante todo el periodo establecido para la temporada de verano 2022 en las zonas autorizadas y horarios preestablecidos en la ordenanza.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCON

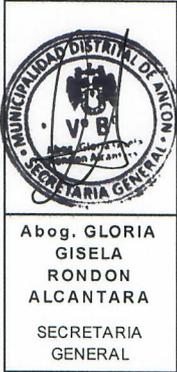
ESTIMACIÓN DE INGRESOS Y DETERMINACIÓN DE LA TASA DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR TEMPORAL 2022

SERVICIO ORDINARIO

ORDENANZA N° 466-2021-MDA

HORARIO : Lunes a Domingo de 09:00 horas a 17:00 horas

PERIODO : Del 25 de Diciembre de 2021 al 30 de Abril del 2022



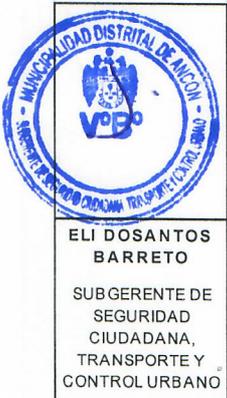
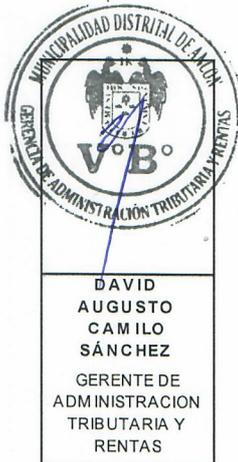
(A)	(B)	(C)	(D)=(A)*(B)*(C)
Nº de espacios físicos disponibles	Nº de horas al día que se presta el servicio	Nº de fracciones por cada 30 minutos en una hora	Cantidad de espacios potenciales
451	8	2	7,216

Días	(D) Cantidad de espacios potenciales	(E) Porcentaje de uso de los espacios por día	(G)=(D)*(E) Cantidad de espacios usados efectivamente
Lunes	7,216	30%	2,164
Martes		30%	2,164
Miércoles		35%	2,525
Jueves		45%	3,247
Viernes		54%	3,896
Sábado		75%	5,412
Domingo		85%	6,133

(F) Porcentaje de uso promedio en una semana	(H) Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos
50.6%	25,541

(H) Cantidad de espacios usados efectivamente en una semana por cada 30 minutos	(I) Nº de semanas en el período	(J)=(H)*(I) Cantidad de espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos	(K) Costo total por la prestación del servicio en el período
25,541	18	459,738	233,805.98

(L)=(K) / (J) Costo por cada espacio en 30 minutos	(M) Tasa a cobrar por cada 30 minutos	(J) Cantidad de espacios usados efectivamente en el período por cada 30 minutos	(N)=(M)*(J) Ingreso proyectado en el período
0.509	0.50	459,738	229,869.00



(N)	(K)	(Ñ) = (N) - (K)	(O) = (N) / (K)
Ingreso proyectado en el período	Costo total por la prestación del servicio en el período	Ingresos - Costos	Porcentaje de Cobertura %
229,869.00	233,805.98	-3,936.97	98.32%



Abog. GLORIA
GISELA
RONDON
ALCANTARA
SECRETARIA
GENERAL

Cabe mencionar, que el Costo por Fracción del servicio está disminuyendo :

CONCEPTO	PERIODO		VARIACION	
	2021 (*)	2022	Monto	%
Costo por fracción	0.521	0.509	-0.012	-2.39%

(*) Fuente : Ordenanza N° 441-2020-MDA



DAVID
AUGUSTO
CAMILO
SÁNCHEZ
GERENTE DE
ADMINISTRACION
TRIBUTARIA Y
RENTAS

Pero sin embargo, la Tasa por Fracción no ha sufrido variación debido a que se sigue manteniéndose en S/ 0.50 ello debido al redondeo a un decimal.

CONCEPTO	PERIODO		VARIACION	
	2021 (*)	2022	Monto	%
Tasa por fracción	0.50	0.50	0.00	0.00%

(*) Fuente : Ordenanza N° 441-2020-MDA



ELI DOSANTOS
BARRETO
SUBGERENTE DE
SEGURIDAD
CIUDADANA,
TRANSPORTE Y
CONTROL URBANO